



H. Concejo Deliberante
De Esquel

ORDENANZA N° 42/2020

TEMA: EXCEPCION SOLICITUD PRESENTACIÓN LIBRE DEUDA

VISTO:

La solicitud presentada por el Arq. Ernesto Fianza en su carácter de Representante Técnico de la empresa Walter Parada Obras y Servicios (Expte 40/20), y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa ha sido adjudicataria de la Licitación Pública N° 17/15 para la Obra: "16 mejoramientos de Viviendas en el Barrio Estación de Esquel, 4° y 5° etapas", Financiada por el IPV y DU de la Provincia del Chubut.

Que la obra comprende la construcción de un baño y/o una habitación para familias de muy bajos recursos domiciliadas en el Barrio Estación de esta Ciudad.

Que el Código de Edificación vigente exige la presentación del libre deuda inmobiliario para iniciar la tramitación del expediente de obra.

Que por la situación antedicha, las familias beneficiadas por la operatoria tiene deudas por el impuesto inmobiliario, y en la situación actual les resulta imposible regularizar su situación.

Que, por otro lado, resulta necesario que puedan acceder al plan de mejoramiento habitacional, que resultará en una mejor calidad de vida para esos vecinos.

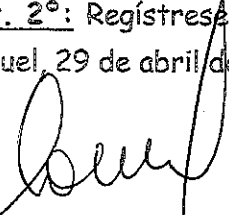
Que, por ello, la Comisión del HCD considera necesario otorgar la excepción solicitada.

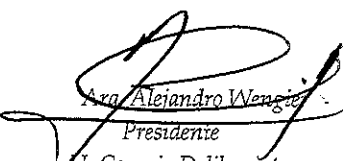
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL,
en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente
ORDENANZA

Art. 1°: EXCEPTÚASE de la presentación del Certificado de Libre Deuda inmobiliario exigido en el Art.2.1.3.4.1 -I -inciso a) del Código de Edificación vigente, exclusivamente y por única vez, para los expedientes de obra correspondientes a los vecinos comprendidos en la Obra: "16 mejoramientos de Viviendas en el Barrio Estación de Esquel, 4° y 5° etapas", que se detallan en el ANEXO I de la presente Ordenanza.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 29 de abril de 2020.


Lic. Lorena Anderson
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Arq. Alejandro Wengier
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2ª Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 08/20, registrada como Ordenanza N°42/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

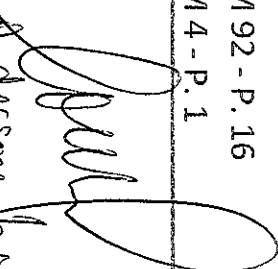
SECRETARIA DE GOBIERNO: 13 de mayo de 2020.


CDOR. TACCHETTA MATIAS F.
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GESTIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel

ANEXO I

LISTADO BENEFICIARIOS	
Nombre y Apellido	Domicilio (Des. Catastral)
Héctor TRONCUTO	C1 - S2 - M 102 - P. 21
Petronila FUENTES	C1 - S2 - M 26 - P. 15
Otilia Susana SANTANDER	C1 - S2 - M 29 - P. 32
Sandra ORTEGA	C1 - S2 - M 17 - P. 8
Hortencia JARAMILLO	C1 - S2 - M 26 - P. 4
Liliana LEUFUMAN	C1 - S2 - M 43 - P. 20
Julio Damián ANTILEF	C1 - S2 - M 14 - P. 28
Elsa Beatriz CUEVAS	C1 - S2 - M 14 - P. 38
Sonia RODRÍGUEZ	C1 - S2 - M 4 - P. 9
Rolando BRAVO	C1 - S2 - M 43 - P. 24
Nolberto CARINAO	C1 - S2 - M 29 - P. 11
Isabel MILLAN	C1 - S2 - M 93 - P. 1
Manuel Alejandro PEÑA	C1 - S2 - M 92 - P. 16
Néstor ANTILEF	C1 - S2 - M 4 - P. 1


Anderson de Pena
Sec. Leg. HCD Esquel.